

Resolución 23. Conservación y recuperación de la foca monje mediterránea *Monachus monachus*



Año	Congreso
2008	 <p>UICN Congreso Mundial de la Naturaleza Barcelona 2008</p>
Entidad patrocinadora	Entidades co-patrocinadoras
 <p>Govern de les Illes Balears Conselleria de Medi Ambient, Agricultura i Pesca</p>	<p>MarViva, Asociación Terra Nostra, Centro de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales, Departamento de Ambiente, Paz y Seguridad de la Universidad para la Paz, Departament de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya.</p>
Petición	
<p>Propone que todos los miembros de la UICN de los países mediterráneos mantengan y aumenten sus esfuerzos para ayudar a la recuperación de la especie. Pide a los Estados del Mediterráneo occidental que, en colaboración con otros países que albergan poblaciones en mejores condiciones, preparen y</p>	

Con el apoyo:

apliquen una estrategia que haga posible que las poblaciones extinguidas en tiempos recientes se recuperen, como una iniciativa clave para que, en el futuro, pueda restablecerse el flujo entre las poblaciones atlánticas y egeas. Solicita a la Directora General que: estimule y facilite los proyectos de colaboración en favor de la foca monje entre los miembros mediterráneos de la Unión con la asistencia del Centro de Cooperación del Mediterráneo de la UICN y del Grupo especialista en pinnípedos de la CSE; y comunique esta decisión a todas las entidades mencionadas en esta moción.

Estado	Cumplimentación en España
Activa	En proceso

Resumen de las acciones realizadas con efecto en España

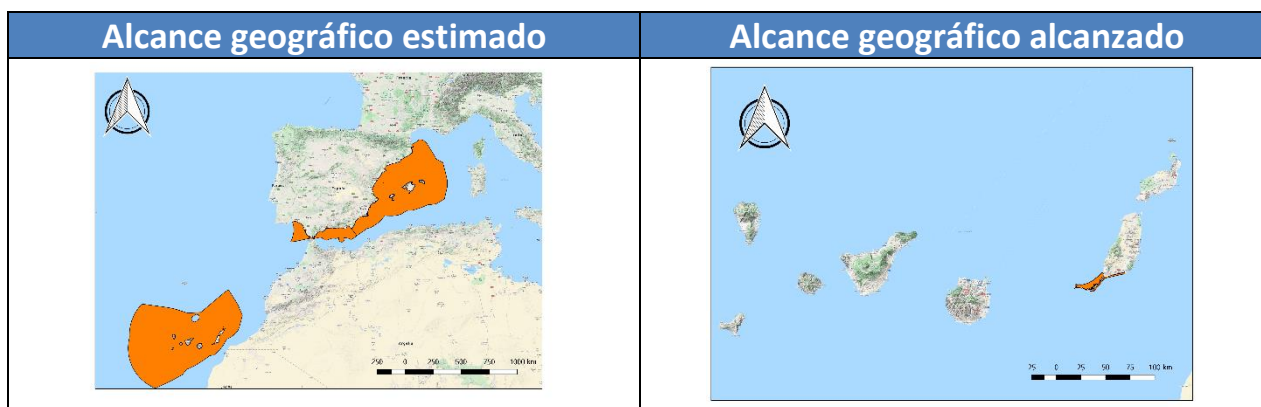
El MITECO [desarrolló una estrategia para reintroducir la especie en Fuerteventura a principios](#) de 2019, pero el plan [se encuentra actualmente paralizado](#) debido a las quejas de los pescadores artesanales, que temen posibles pérdidas económicas si la especie es finalmente re-introducida.

Legislación:

[BOE-A-2018-5454: Real Decreto 190/2018](#), de 6 de abril, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria LIC ES6300001 Islas Chafarinas de la región biogeográfica mediterránea de la Red Natura 2000, se amplía y se hace coincidir con el anterior espacio la Zona de Especial Protección para las Aves de igual nombre, y se aprueban las correspondientes medidas de conservación del espacio conjunto. Con este nuevo LIC se pretende conseguir, en referencia la foca monje, lo siguiente:

- *“Conservación y mejora ambiental-fauna: D.4.1 Se protegerán los hábitats manteniendo el máximo grado de naturalidad y tranquilidad en los abrigos, cuevas, playas y áreas de descanso de Congreso y Rey para favorecer el establecimiento de la foca monje.*
- *Regulaciones: N.4.3 Se prohíbe la actividad pesquera en una franja perimétrica de al menos 100 metros para favorecer la aparición de la foca monje. Únicamente se permitirá la pesca, con caña desde costa, en la franja situada desde el muelle de Titán y el dique roto situados en la isla Isabel II, considerando este recorrido en dirección oeste-este.*
- *Descripción de las comunidades: Las islas Chafarinas constituyen uno de los pocos hábitats potencialmente viables para la recolonización de la foca monje del Mediterráneo dada la presencia esporádica de individuos de esta especie en el archipiélago hasta hace relativamente pocos años y la buena conservación del medio marino en general.*
- *Mamíferos: La existencia de cuevas costeras semisumergidas, de playas tranquilas y de abundante población de peces y de cefalópodos, permite que estas islas fueran el último refugio de la foca monje o lobo marino (Monachus monachus) en territorio español. Desde 2004 no se ha observado focas monje en Chafarinas.”*

Con el apoyo:



Con el apoyo: